COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 194/2017

CONTRATACION DIRECTA

Nº 73/2017

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: PAPELERA GUAIRA S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2017

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 194/2017

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.,** con **RUC N° 80022417-5,** domiciliada en las calles Julio Decoud N° 1380 entre Lerida y Cap del Puerto, Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 2.333.596**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, Ref. **CD N° 73/2017** - Resolución N° 130/17, de fecha 07 de diciembre del 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 73/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **338.443.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F	Dpto.	U.R.	Monto
2017	2	1	1	330	10	99	200	2.988.160
2017	2	1	3	330	10	11	230	240.000
TOTAL GENERAL:								**3.228.160**

Lic. Emilio Toledo Lopez
PAPELERA GUAIRA S.A.
Industria Oficina - Librería

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACION N.3
JEFATURA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 73/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 130/2017.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 3.228.160.-) Guaraníes tres millones doscientos veinte y ocho mil ciento sesenta;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación.----------
El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Compra** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del Ejercicio Fiscal 2017, dentro de las **48 (cuarenta y ocho) horas** hábiles a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.----------

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ ***Comando de la Armada*** *– Dirección: Stella Maris e/ Hernandarias*
- ✓ ***Comando de Infantería de Marina*** *– Dr Candia e/ Dr Insfran*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Emilio Fo... PAPELERA GUAIRA S.A.

COMANDO DE LA ARMADA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - JEFATURA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 14 de Diciembre del 2017.-

PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
C.I. N° 2.333.596
VENDEDOR

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA ... S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

ANEXO I:
CD N° 73/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"

OFERENTE: *PAPELERA GUAIRA S.A.*

N°	Códigos del Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
6	60121123-001	Papel contact de madera	Imp	China	Unidad	Rollo x 5mts	10	53.430	534.300
11	44121506-004	Sobre blanco tipo oficio ingles	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000	145	145.000
12	44121506-005	Sobre blanco tipo oficio americano	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	500	140	70.000
14	44121506-011	Sobre comercial tamaño oficio	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	500	107	53.500
28	14111705-001	Servilleta de papel mediano	Bambino	Paraguay	Unidad	Paquete	100	2.353	235.300
32	14111531-001	Libro de Acta tapa dura de 100 hojas	Guairá	Paraguay	Unidad	Unidad	50	12.000	600.000
34	14111531-001	Libro de Guardia de 300 hojas	Guairá	Paraguay	Unidad	Unidad	10	135.006	1.350.060
TOTAL									**2.988.160**

N°	Códigos del Catálogo	Descripción	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
32	14111531-001	Libro de Acta tapa dura de 100 hojas	Guairá	Paraguay	Unidad	Unidad	20	12.000	240.000
TOTAL									**240.000**
TOTAL GENERAL									**3.228.160**

PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
C.I. N° 2.333.596
VENDEDOR

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR